

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 202-2020

Los Olivos, 04 de Marzo de 2020

**VISTOS:** El Oficio N° 0050-2020-PMMLN/MMLN ingresado con Documento Simple N° S-02888-2020 organizado por la Mancomunidad Municipal Lima Norte, el Informe N° 013-2020-MDLO-SGGRDDC-SG de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el Artículo 124° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que las relaciones que mantienen las municipalidades entre ellas, son de coordinación, de cooperación o de asociación para la ejecución de obras o prestación de servicios y se desenvuelven con respeto mutuo de sus competencias y gobierno;

Que, a través de la Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal, se establece el marco jurídico para el desarrollo de las relaciones de asociatividad municipal, previstas en el artículo 124 de la norma acotada precedentemente con la finalidad de promover la creación de Mancomunidades Municipales orientadas a la prestación conjunta de servicios o ejecución de obras, promoviendo el desarrollo local, la participación ciudadana y el mejoramiento de la calidad de los servicios a los ciudadanos. Así mismo, con Decreto Supremo N° 021-2020-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal;

Que, mediante Ordenanza N° 452 -2016/CDLO se aprueba la adhesión de la Municipalidad Distrital de los Olivos a la Mancomunidad Municipal de Lima Norte, según Acta de fecha 11 de Abril del 2015, suscrita por los Señores Alcaldes de las Municipalidades de Carabayllo, Comas, Independencia, Puente Piedra, Santa Rosa y Ancón;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 159-2019, de fecha 13 de Febrero de 2019, se designa al Sr. Carlos Jesús Kisijara Velásquez como Coordinador Distrital a La Mancomunidad Municipal Lima Norte; con retención de su cargo Subgerente de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil, conforme expone;

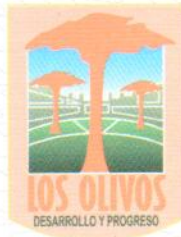
Que, con Documento Simple N° S-02888-2020 que remite el Oficio N° 0050-2020-PMMLN/MMLN suscrito por el presidente de la Mancomunidad Municipal Lima Norte, se solicita designación de Coordinador General Municipal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos ante la Mancomunidad Municipal Lima Norte, tal como especifica;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 6°, Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** DESIGNAR al **SR. CARLOS JESÚS KISIJARA VELÁSQUEZ** como **COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL** ante la **MANCOMUNIDAD MUNICIPAL LIMA NORTE**; con retención de su cargo de **SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL**; que ostenta.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 202-2020

**ARTICULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, ORDENAR** a la **GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad [www.portal.munilosolivos.gob.pe](http://www.portal.munilosolivos.gob.pe), y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su debida difusión.



**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



*Abog. Johnny Francisco Galvan Valdez*  
Secretario General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE LOS OLIVOS  
*Felipe B. Castillo Alfaro*  
ALCALDE

